



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 19 de diciembre de 2024
H.C.M. PIE N° 198/24



6970

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 142 de 19 de diciembre de 2024, ha tomado conocimiento del informe N° 158/24, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 198/24

Dígase al Secretario Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda, en el marco de sus competencias y en aplicación de la Ley Municipal Autónoma N° 434/2024 Ley modificatoria a la Ley N° 26/14, Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el ámbito de fiscalización administrativa, considerando que tiene atribuciones sobre el funcionamiento, manejo y administración del Catastro Multifinalitario, siendo que a través de nota el señor Francisco Reyna Romero denuncia dilación de trámite en la Oficina de Catastro y que los predios que responden al folio real 1.01.1.99.0036101 con una superficie de 6.165.78 m² se encuentran inscritos desde el 15 de noviembre de 2005 a nombre del Gobierno Autónomo Municipal, de Sucre, por lo que el anterior propietario, no podría realizar trámites de disposición de los mismos como dividirlos o desagregarlos, ya que actualmente no es propietario de esos predios. A través de las instancias competentes de su dependencia, en el plazo máximo de cinco días hábiles, dé a conocer:

1. Informe con documentación de respaldo, la superficie transferida a favor GAMS por el Sr. Francisco Reyna Romero, bajo escritura pública N°260/25 y los usos de suelo de cada una, incluyendo el Folio Real actualizado.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

2. Informe el sustento legal por el cual a través de la nota de Catastro Multifinalitario CITE 0506/2024 de 9 de abril de 2024, se le indica al interesado que no presenta folio individualizado y que esta superficie puede ser desagregada en Derechos Reales, cuando estos predios no le pertenecen.
3. Informe que acciones está tomando para la emisión del certificado catastral y regularizar los predios del interesado y los arbitrios municipales.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.



Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

